


	<b>ADENDA A CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	  
<b>DELEGACIÓN AUTONÓMICA ARAGON (23/12/2020)</b>	<b>ACTA Nº 49/20</b>	<b>Nº CONTRATO 335460</b>
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE COMPUERTA PARA LA OBRA “RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL)”</b></p> <p><b>SUMINISTRADOR: ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L.</b></p> <p><b>C.I.F.: B25323809</b> <span style="float: right;"><b>TSA0067819</b></span></p>		

En Teruel, a 23 de diciembre de 2020

### REUNIDOS

De una parte: D. Juan Palle Torres, mayor de edad, con domicilio en Lleida y con D.N.I. nº 40872480-P

De otra D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 19826536F y 70236358Q respectivamente.

### INTERVIENEN

El Sr. D. Juan Palle Torres en nombre y representación de **ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L.** con C.I.F. número B25323809, con domicilio, a efectos del presente contrato en Pol. Ind. Camí dels Frares C/A, Parc. 2, Nau 3, 25190 LLEIDA, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor ante el notario de Lleida, D. pablo Gómez Clavería, el 25 de agosto de 2010, al número 2501 de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante **EL SUMINISTRADOR**

El Sr. D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en 46003 Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de Febrero de 2005 y el 18 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna y D. Francisco Consegal García, al número 535 y 2785 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,

### MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de **ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L.**, y **TRAGSA** suscribieron un contrato para el suministro de válvulas de compuerta, en virtud del cual, **ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L.** ha venido suministrando las cantidades especificadas en el Cuadro de Unidades y Precios del citado contrato.

II.- Que durante el desarrollo de la obra se han producido retrasos debido a modificaciones en las redes que provocan que el objeto del contrato no pueda finalizar en el plazo previsto inicialmente.

III- Que, en atención a las circunstancias anteriormente expuestas, el Órgano de Contratación de **TRAGSA** autorizó, con fecha 23 de diciembre de 2020, la modificación del contrato suscrito con **ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L.**, con fecha de 30 de Octubre de 2019, y estando ambas partes de acuerdo en la modificación del contrato, la misma se lleva a efecto con base en las siguientes

### **CLÁUSULA UNICA**

**PRIMERA.- ONGRUB MEDI AMBIENT, S.L. y TRAGSA** acuerdan expresamente en este acto mantener en su integridad el contrato suscrito entre ambas, con fecha de 30 de Octubre de 2019, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, prorrogando el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2022.**

### **OTORGAMIENTO**

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anejo/s incorporado/s, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL SUMINISTRADOR

Por TRAGSA